

Derechos del Individuo/ Padre/Guardián

First Step, Inc. protege la dignidad y el respeto de los individuos servidos implementando un sistema de derechos. First Step se ha comprometido a proteger y promover las derechos de los individuos servidos. Este compromiso pilotea la entrega de servicios y las interacciones en curso con los individuos servidos.

First Step tiene estos derechos disponibles en formatos múltiples. Estos derechos serán transmitidos a los individuos y sus padres o sus guardianes en una manera y modo que es clara y comprensible.

Los consumidores de First step tienen el derecho de:

- Estar libres de abuso físico o psicológico o descuido, desquite, humillación, y explotación financiera.
- Tener control sobre sus propios recursos financieros.
- Recibir, comprar, tener y usar su propia propiedad personal.
- Activa y significativamente hacer decisiones que afectan su vida.
- Tener acceso a la información pertinente con tiempo suficiente para facilitar las decisiones.
- Tener privacidad.
- Asociarse y comunicarse pública o privadamente con cualquier persona o grupo de gente de su elección.
- Practicar la religión de su elección.
- Estar libre del uso impropio de una restricción física o química, medicación, o aislamiento como castigo, para la conveniencia del personal, en conflicto con la orden de un médico o como un sustituto para tratamiento, excepto cuando una restricción física es en fomento de la salud y la seguridad del individuo.
- No estar obligado a trabajar sin compensación, excepto cuando el individuo está residiendo y siéndole provistos los servicios fuera de la casa de un miembro de la familia del individuo, y entonces sólo con el propósito de la conservación de su propio espacio vital y de la zona destinada a la vivienda y campo que el individuo comparte con otros.
- Ser tratado con dignidad y respeto.

- **Recibir proceso debido.**
- **Tener acceso a sus propios registros, incluyendo información acerca del acceso y utilización de sus fondos y de cuales servicios fueron facturados en representación del individuo.**
- **Dar consentimiento fundado o negativa, o expresión de elección con respecto a:**
 - **Entrega de servicios.**
 - **Publicación de información.**
 - **Servicios concurrentes.**
 - **Composición del equipo de entrega de servicios.**
 - **Involucramiento en proyectos de investigación, si es aplicable.**
- **El acceso o recomendación a entidades jurídicas para la representación apropiada.**
- **El acceso a la autoayuda y a servicios de apoyo para abogacía.**
- **La adherencia a directrices y a éticas si está involucrado en investigación**
- **La investigación y la decisión de supuesta invasión de derechos.**
- **Tener toda la información y registros personales, ya sea visual, verbal, o escrita, mantenida en una manera confidencial de acuerdo con todas las directrices legales.**